



AYUNTAMIENTO DE
MOTRIL



CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PATROCINIO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MOTRIL Y ALCAMPO MOTRIL S.A.

En la ciudad de Motril, a 22 de febrero de 2017

REUNIDOS

De una parte, D^a M^a Flor Almón Fernández, Alcaldesa del **Excmo. Ayuntamiento de Motril**, con CIF nº P-1814200-J, sito en Plaza de España s/n, 18600 Motril, en nombre y representación del mismo.

Y de otra parte, D. Rafael Tristán Fernández, con DNI nº 24.288.899-W, Director de **Alcampo Motril, S.A.**, con CIF nº A-28581882 y domicilio en Avda. Salobreña, s/n, 18600 de Motril, en nombre y representación del mismo.

Actuando en ejercicio de sus respectivos cargos y en la representación que ostentan, reconociéndose recíprocamente la capacidad de otorgar el presente convenio.

EXPONEN

- I. Que Alcampo Motril S.A., está interesado en patrocinar actividades culturales durante el ejercicio 2017, al igual que en años anteriores.
- II. Que resultando de común interés a ambas partes otorgar un convenio de colaboración, lo llevan a efecto de conformidad con las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA: El presente Convenio tiene por objeto la colaboración entre las Entidades firmantes para la realización de actividades sociales y culturales de especial relevancia y repercusión mediática.

SEGUNDA: El Ayuntamiento de Motril, recibirá de Alcampo Motril S.A. los siguientes importes:

- 2.000 € para patrocinar actividades de Cultura.
- Un donativo en especie valorado en 1.000 €, consistente en productos para catering que se ofrece a los artistas que actúan en la Caseta Municipal del Recinto Ferial con motivo de la celebración de las **Fiestas Patronales 2017**.



AYUNTAMIENTO DE
MOTRIL



TERCERA: Los importes mencionados en la cláusula segunda se harán efectivos, bien mediante talón bancario, o bien mediante transferencia bancaria, en cualquiera de las siguientes cuentas:

0487/ 3098/ 90/ 2000023793 Banco Mare Nostrum
2024/ 0704/ 13/ 3800000072 Caja Sur
3023/ 0001/ 84/ 0010004000 Caja Rural

CUARTA: El Excmo. Ayuntamiento de Motril expedirá, una vez se efectúe el ingreso, la certificación acreditativa de la aportación realizada, en los términos establecidos en la Ley de Régimen Fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo.

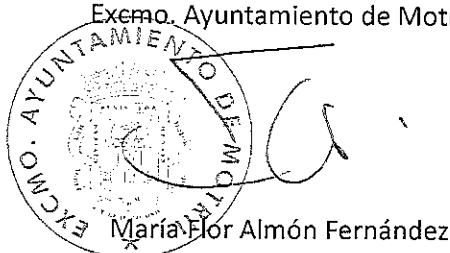
QUINTA.- Que el Ayuntamiento de Motril se compromete a incluir la imagen corporativa de Alcampo Motril S.A. en las 50.000 entradas que se vendan en la taquilla del Teatro Calderón, así como en la publicidad de la Concejalías de Cultura, Fiestas y Eventos, por su condición de entidad colaboradora.

SEXTA.- Que el Ayuntamiento de Motril se compromete a invitar a los responsables de Alcampo Motril S.A. a las ruedas de prensa y demás actos derivados de las distintas actuaciones patrocinadas.

SÉPTIMA.- Que la exclusividad de este convenio es parcial, considerando a Alcampo Motril S.A. como copatrocinador, pudiendo el Ayuntamiento de Motril suscribir sucesivos convenios con cuantas entidades públicas o privadas que interese.

Y para que conste, ambas partes firman el presente documento por duplicado y a un solo efecto en el lugar y fecha al principio indicado.

Excmo. Ayuntamiento de Motril


María Flor Almón Fernández

Alcampo, S.A.


Rafael Tristán Fernández